**78. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?**

Se establecen normas y requisitos que se deben cumplir para la administración y gastos de ingresos excedentes.

**Ubicación:** En el Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá.

[www.tonala.gob.mx/portal/assets/reglamento-del-gobierno-y-la-administraci%C3%B3n-p%C3%BAblica-del-ayuntamiento-constitucional-de-tonal%C3%A1%2c-jalisco-vigente.pdf](http://www.tonala.gob.mx/portal/assets/reglamento-del-gobierno-y-la-administraci%C3%B3n-p%C3%BAblica-del-ayuntamiento-constitucional-de-tonal%C3%A1%2C-jalisco-vigente.pdf)

En el portal de Internet del municipio en el apartado de Transparencia en el contenido de leyes y Reglamentos, Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá.